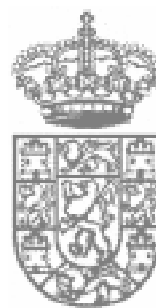


Provincia de Córdoba

Boletín Oficial



Núm. 164 • Lunes, 17 de julio del 2000

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	12.262 pesetas
Suscripción semestral	6.889 pesetas
Suscripción trimestral	3.832 pesetas
Suscripción mensual	1.532 pesetas
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	84 pesetas
Número de años anteriores	169 pesetas
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 159 pesetas	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 22 pesetas por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Subdelegación del Gobierno para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— Resoluciones con sanción 3.194

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas Sevilla.— Convocatorias de información pública 3.194

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3. Lucena (Córdoba).— Notificaciones de embargos de bienes inmuebles 3.195

Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— Resolución por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental que se reseña 3.198

— Consejería de Trabajo e Industria. Delegación Provincial. Córdoba.— Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas 3.198

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dependencia de Recaudación.— Notificaciones 3.200

AYUNTAMIENTOS

Baena, Priego de Córdoba, Luque y Montoro 3.204

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Cabra, Posadas y Córdoba 3.207

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CORDOBA
Núm. 6.815

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 50.005 pesetas y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 99/3005, a don Diego Jiménez Cortés, con DNI 45.735.101, domiciliado en Pico Mulhacén, 4-1, 3 de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en los artículos 5.2, del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, del Reglamento de Armas y artículo 23.a) y 28.1.a) y .b) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de noviembre de 1999, a las 17'45 horas al ser identificado por funcionarios de la policía en la Avda. Gran Vía Parque, de esta capital, se comprobó que llevaba una pistola simulada marca Prieto Beretta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado, en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 29 de junio de 2000.— El Secretario General, acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.822

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 50.005 pesetas y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 99/2783, a don Luis Miranda Prados, con DNI 26.971.508, domiciliado en Canterería Fuente Baena, 3 de Baena, por infracción a lo dispuesto en los artículos 4.1.f), y 146.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, del Reglamento de Armas y artículo 23.a) y 28.1.a) y .b) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 30 de octubre de 1999, a las 3'45 horas al ser identificado por la fuerza denunciante en las proximidades de la Discoteca D'os, calle Regiones Devastadas, de Espejo (Córdoba), se comprobó que en el interior del vehículo CO-2007-W, llevaba un estilete de 10 centímetros de hoja.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado, en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 29 de junio de 2000.— El Secretario General, acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA

Núm. 6.161

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-01/3612

Se tramita en esta Comisaría de Aguas la petición de concesión

de aprovechamiento de aguas públicas cuyas características esenciales son las siguientes:

NOTA

Peticionario: Julio y Hnos. García-Liñan López
Domicilio: Alfalfa 3 y 5, 1.º E
Localidad y Provincia: 41004 Sevilla (Sevilla)
Fecha Registro: 09/06/1988
Objeto de la Petición: Riego Goteo Olivar 104,00 Has.
Captación: Madre de Fuentes, Ayo.
Caudal Solicitado: 33,34 l/seg.
Término municipal: Palma del Río (Córdoba).
Finca: La Barraca

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba durante el cual, quienes se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos aportados, en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número, en horas hábiles, a la que se dirigirán por escrito las alegaciones pertinentes, por cualesquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo.

Sevilla, 6 de junio de 2000.— El Comisario de Aguas, Juan F. Saura Martínez.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA

Núm. 6.254

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-17/0853

Se tramita en esta Comisaría de Aguas la petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas cuyas características esenciales son las siguientes:

NOTA

Peticionario: Manuel Moreno Fernández
Domicilio: Avda. Cervantes, 47
Localidad y Provincia: 14600 Montoro (Córdoba)
Fecha Registro: 20/03/2000
Objeto de la Petición: Riego Goteo Olivar 18,00 Has.
Captación: Aguas Subterráneas
Caudal Solicitado: 2,70 l/seg.
Término municipal: Montoro (Córdoba).
Finca: Santa Brígida pol, 14 parc. 71.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba durante el cual, quienes se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos aportados, en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número, en horas hábiles, a la que se dirigirán por escrito las alegaciones pertinentes, por cualesquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo.

Sevilla, 8 de junio de 2000.— El Comisario de Aguas, Juan F. Saura Martínez.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA

Núm. 6.643

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-17/1022

Se tramita en esta Comisaría de Aguas la petición de concesión

de aprovechamiento de aguas públicas cuyas características esenciales son las siguientes:

NOTA

Peticionario: Pedro García Hernández
 Domicilio: C/. Mesones, 64
 Localidad y Provincia: 14430 Adamuz (Córdoba)
 Fecha Registro: 10/05/2000
 Objeto de la Petición: Riego Goteo Olivar 12,87 Has.
 Captación: Aguas Subterráneas
 Caudal Solicitado: 1,93 l/seg.
 Término municipal: Adamuz (Córdoba).
 Finca: San Rodrigo Alto

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba durante el cual, quienes se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos aportados, en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número, en horas hábiles, a la que se dirigirán por escrito las alegaciones pertinentes, por cualesquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo.

Sevilla, 19 de junio de 2000.— El Comisario de Aguas, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Medio Ambiente
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
 DEL GUADALQUIVIR
 COMISARÍA DE AGUAS
 SEVILLA**

Núm. 6.664

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-17/1068

Se tramita en esta Comisaría de Aguas la petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas cuyas características esenciales son las siguientes:

NOTA

Peticionario: Fernando Aranda Muñoz y 2 más.
 Domicilio: C/. Real, 31
 Localidad y Provincia: 29220 Cuevas Bajas (Málaga)
 Fecha Registro: 23/05/2000
 Objeto de la Petición: Riego Goteo Olivar 26,36 Has.
 Captación: Aguas Subterráneas
 Caudal Solicitado: 3,95 l/seg.
 Término municipal: Benamejí (Córdoba).
 Finca: Dehesa Boyal

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba durante el cual, quienes se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos aportados, en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número, en horas hábiles, a la que se dirigirán por escrito las alegaciones pertinentes, por cualesquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo.

Sevilla, 19 de junio de 2000.— El Comisario de Aguas, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Dirección Provincial
 Unidad de Recaudación Ejecutiva Núm. 3
 LUCENA (Córdoba)**

Núm. 4.901

Notificaciones de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Lucena (Córdoba).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Espino Fernández, Juana, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Ballesteros, 4-1, 14900-Lucena, se procedió con fecha 7 de enero de 2000, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lucena, a 10 de mayo de 2000.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 075655270J, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio.— Período.— Régimen.

14 97 012703048; 01-1996/12-1996; 0611

14 98 012137090; 01-1997/12-1997; 0611

Importe principal: 204.942 pesetas.

Recargo de apremio: 74.722 pesetas.

Costas presupuestadas: 8.646 pesetas.

Total débitos: 288.310 pesetas.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, "B.O.E." del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figu-

ren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tienen ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Lucena, a 10 de mayo de 2000.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Descripción de la finca embargada

Deudora: Espino Fernández, Juana
Finca número: 01

Datos finca urbana

Descripción finca: Piso en calle Juan Valera, sin número, de Lucena.

Tipo vía: Calle.
Nombre vía: Juan Valera, s/n.
Código Postal: 14900
Código Municipal: 14038

Datos Registro

Núm. Registro: 01
Núm. tomo: 717
Núm. libro: 635
Núm. folio: 4
Núm. finca: 22.646

Descripción ampliada

Urbana. 14. Piso vivienda, planta segunda, puerta segunda, subiendo a la derecha, del bloque D del conjunto arquitectónico en Lucena, calle Juan Valera, sin número de gobierno, con acceso por entrada, vestíbulo, ascensor y escalera que se abre a la calle cubierta que discurre por el interior de dicho bloque. Tiene una superficie de 82 metros 50 decímetros cuadrados, más 2 metros 25 decímetros cuadrados destinados a terraza descubierta. Linda por la derecha, entrando, piso anterior, puerta primera, de la misma planta; izquierda, calle Juan Valera; fondo, patio interior y bloque C, frente, rellano, distribuidor y piso siguiente, puerta tercera, de la misma planta. Distribución: Distribuidor, recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza.

Le pertenece un cuarto trastero de 16 metros cuadrados en la planta desván.

Lucena, a 10 de mayo de 2000.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Núm. 3 LUCENA (Córdoba)

Núm. 4.902

Notificaciones de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Lucena (Córdoba).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Lozano Quintero, Antonio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Huertas Navas, 41590-La Roda de Andalucía (Sevilla), se procedió con fecha 18 de enero de 2000, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lucena, a 10 de mayo de 2000.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 030740266F, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio.— Período.— Régimen.

14 92 001183732; 10-1988/12-1988; 1211

14 92 004366645; 06-1989/07-1989; 1211

14 92 004366746; 06-1989/06-1989; 1211

Importe del principal: 68.334 pesetas.

Recargos de apremio: 13.666 pesetas.

Costas devengadas: 538 pesetas.

Costas presupuestadas: 2.477 pesetas.

Total débitos: 85.015 pesetas.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, "B.O.E." del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tienen ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Lucena, a 10 de mayo de 2000.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Descripción de la finca embargada

Deudor: Lozano Quintero, Antonio
Finca número: 01

Datos finca no urbana

Nom. finca: Las Angosturas.
 Provincia: Córdoba.
 Localidad: Puente Genil.
 Término: Puente Genil.
 Cultivo: Tierra calma.
 Cabida: 911 áreas.
 Linde N.: Tierras del Garrotillo.
 Linde S.: Resto de la finca.
 Linde E.: Manuel López.
 Linde O.: Finca matriz.

Datos Registro

Núm. Registro: 01
 Núm. tomo: 796
 Núm. libro: 341
 Núm. folio: 204
 Núm. finca: 16.188

Descripción ampliada

Rústica. Suerte de tierra calma en el Paraje El Ruedo, de nombre Las Angosturas, término de Puente Genil, con una superficie de 91 áreas y 15 centiáreas. Linderos: Norte, tierras del Garrotillo; Sur, Resto de la finca; Este, de Manuel López, y Oeste, finca matriz.

Lucena, a 10 de mayo de 2000.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial**Unidad de Recaudación Ejecutiva Núm. 3****LUCENA (Córdoba)**

Núm. 5.055

Notificaciones de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Lucena (Córdoba).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Coop. Indst. Confección, Sdad. Coop. Ltda, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en General Franco, 86, 14880-Luque, se procedió con fecha 12 de mayo de 2000, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lucena, a 12 de mayo de 2000.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0F140027031, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio.— Período.— Régimen.

14 94 004196143; 08-1991/03-1993; 0111

14 94 006590326; 02-1994/02-1994; 0111

Importe principal: 211.269 pesetas.

Recargo de apremio: 288.520 pesetas.

Costas devengadas: 26.767 pesetas.

Costas presupuestadas: 15.000 pesetas.

Total débitos: 541.556 pesetas.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, "B.O.E." del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tienen ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Lucena, a 12 de mayo de 2000.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Descripción de la finca embargada

Deudora: Coop. Indst. Confección, Sdad. Coop. Ltda
 Finca número: 02

Datos finca urbana

Descripción finca: Nave de 1.260 metros cuadrados, de una sola planta.

Tipo vía: LG.

Nombre vía: Egas, Llanos de Vega.

Datos Registro

Núm. Registro: 01

Núm. tomo: 275

Núm. libro: 68

Núm. folio: 127

Núm. finca: 8.550

Descripción ampliada

Urbana. Nave industrial, en los sitios de Egas, Llanos de Vegas, Castillo, Piedras del Conde y Veguilla, término de Luque, con una sola planta, de 1.260 metros cuadrados, teniendo forma rectangular. Terreno no ocupado de 1.960 metros cuadrados por la construcción, dedicada a aparcamiento, viales exteriores y zona libre.

Sus linderos son: Norte, con carretera de circunvalación; Sur y Este, con terrenos del Ayuntamiento de Luque, y por el Oeste, con la finca segregada.

Lucena, a 12 de mayo de 2000.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.029

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de cantera denominado "La Grande", número 396, del término municipal de Posadas.

A fin de cumplimentar lo establecido en el capítulo II del título II de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como en el artículo 21 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Ha resuelto

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Trabajo e Industria
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.867

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 123/00 JLC/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de proyecto de montaje nuevo C.T. y Red Subterránea de M.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en calle García Lovera, 1 en Córdoba.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Avda. del Brillante esquina Escultor Fernández Márquez en Córdoba.
- Finalidad de la instalación: Atender nuevos suministros.
- Características principales: Caseta prefabricada, 2 celdas de línea y 1 de protección en hexafluoruro, transformador de potencia de 400 Kva. 20 KV/B2 y tendido de 10 m. de red subterránea con cable de Al aislamiento RHZ1 OL12/20 KV 6(1x150) mm².
- Presupuesto: 2.739.265 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 29 de mayo de 2000.— El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Trabajo e Industria
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.868

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 125/00 JLC/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de proyecto de reforma de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en calle García Lovera, 1 en Córdoba.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea de circunvalación en Priego de Córdoba (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio.
- Características principales: Tendido de 0,290 km. de red subterránea con cable de Al aislamiento RHZ1 OL 18/30 Kv 3 (1x150) mm².
- Presupuesto: 4.327.210 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e

Industria de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 29 de mayo de 2000.— El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Trabajo e Industria
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.869

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 127/00 JLC/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre y artículo 16 del Decreto 153/96 de 30 de abril que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la instalación de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en calle García Lovera, 1 en Córdoba.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Las Palomas-Fagofri.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio.
- Características principales: Tendido de 4,355 km. de L/aérea S/C-110 sobre apoyos metálicos.
- Presupuesto: 20.071.796 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 29 de mayo de 2000.— El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Trabajo e Industria
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.870

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 129/00 JLC/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de proyecto de sustitución y reforma de C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en calle García Lovera, 1 en Córdoba.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: C.T. "Santa Emilia" en Córdoba.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio.
- Características principales: Caseta preforma PFU3, grupo compacto de celdas 2L+1T para 24 Kv. y cuadro de BT de 4 salidas.
- Presupuesto: 3.302.229 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 29 de mayo de 2000.— El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Trabajo e Industria
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.871

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 128/00 JLC/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de

proyecto de montaje de CT y red subterránea de MT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en calle García Lovera, 1 en Córdoba.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: C/. Santa Rosa en Córdoba.
- Finalidad de la instalación: Atender nuevos suministros.
- Características principales: 2 celdas de línea y 1 de protección en hexafluoruro, transformador de potencia de 400 Kva. 20 Kv/B2 y tendido de 110 m. de red subterránea con cable de Al aislamiento RHZ1 OL 12/20 Kv 6 (1x150) mm².
- Presupuesto: 4.321.889 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 29 de mayo de 2000.— El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Trabajo e Industria
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.872

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 124/00 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de proyecto de montaje nuevo C.T. y red subterránea de M.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en calle García Lovera, 1 en Córdoba.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: C/. María La Judía (MA-1).
- Finalidad de la instalación: Atender nuevos suministros.
- Características principales: CT compacto (Schneider Electric) compuesto por 2 celdas de línea, 1 de transformador, en hexafluoruro y transformador de potencia de 630 Kva 20 Kv/B y tendido de 32 m. de red subterránea con cable de Al aislamiento RHZ1 OL 12/20 Kv 6 (1x150) mm².
- Presupuesto: 1.600.053 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 29 de mayo de 2000.— El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Trabajo e Industria
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.873

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 126/00 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de proyecto de sustitución de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en calle García Lovera, 1 en Córdoba.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Campo de lznájar (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio.
- Características principales: Tendido de 0,290 km. de red subterránea con cable de Al aislamiento RHZ1 OL 18/30 Kv 3 (1x150) mm².
- Presupuesto: 4.327.210 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se

estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 29 de mayo de 2000.— El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Trabajo e Industria
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.874

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 131/00 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de proyecto de reforma de C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en calle García Lovera, 1 en Córdoba.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: C.T. "Aguas" en Villarrubia (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio.
- Características principales: Grupo compacto de celdas 2 de línea y una de transformador para 24 Kv, cuadro de BT y cuadro de ampliación.
- Presupuesto: 2.364.016 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 29 de mayo de 2000.— El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Trabajo e Industria
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.883

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 130/00 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de proyecto de reforma de C.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en calle García Lovera, 1 en Córdoba.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: C.T. "Torrijos" en Córdoba.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio.
- Características principales: Transformador de 400 Kva, celda de protección y 3 cuadro de baja tensión.
- Presupuesto: 2.747.627 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 29 de mayo de 2000.— El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Trabajo e Industria
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.980

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 132/00 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de proyecto de red de MT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en calle García Lovera, 1 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización La Paz en el término municipal de Lucena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones.

d) Características principales: Tendido de 327 m. de red subterránea con cable de Al aislamiento RHZ1 OL 18/30 Kv. 6 (1x150) mm².

e) Presupuesto: 4.627.521 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 29 de mayo de 2000.— El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.

DELEGACION DE HACIENDA

CORDOBA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación Provincial

Dependencia de Recaudación Ref. JC/IP Rel. N.º 7/00 Masivo

Núm. 6.781

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACION DE LA A.E.A.T.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el ANEXO I, para ser notificados por comparecencia de los actos de gestión recaudatoria.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala. (ANEXO II)

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Emissiones que componen esta citación: 00.3.2.14.006; 00.3.1.02.001; 00.3.1.07.003; 00.3.1.10.002 00.3.1.08.002.

ANEXO I

(ver ANEXO II -fin listado)

DNI / CIF	NOMBRE/ RAZON SOCIAL	ADMON
30048800J	JIMENEZ RAMOS ISABEL	04104
30430465Q	PRIETO GARCIA MANUEL	04600
75660214N	ZAMORA FUENTES ANTONIO	07032
30440363R	FUENTES HEREDIA ANTONIO	07600
30835374X	FERNANDEZ ALONSO EVA MARIA	07601
38387203L	GIMENEZ VACAS JOSE	08072
A08502197	APYCE SA	08604
80131952K	ROMERO CAPARROS JESUS	12600
B14270813	ACOBANSA SL	14038
34022463N	AGUILAR CABELLO ANTONIO	14038
80136597C	AGUILAR MORALES JULIA	14038
30404436T	ARROYO JIMENEZ RAFAEL	14038
34022127K	BALAGUER MORIANA JOSE GENARO	14038
F14033641	BERCOIN S COOP LTDA	14038
B14213177	C. PUCHE SL	14038
B14283139	C.P.A. SOFTWARE SL	14038
34028753T	CARNERERO SANCHEZ RAFAEL	14038
B14418032	CARNICAS PONTANENSES SL	14038
30513771Q	CLAVERO MORENO JOSE MANUEL	14038
B14086276	CONFITERIA NATI SL	14038
B14297758	CTCCIONES GIRALDEZ TENLLADO	14038
B14324545	CONSTRUCCIONES RAYGU SL	14038
B14363840	CONSTRUCCIONES YOSOCON SL	14038
30478720V	DOBLAS MARTOS NICOLAS	14038
77295044W	DOMINGUEZ RECIO MANUEL	14038
34025605A	ECIJA JIMENEZ LUIS	14038

52340469J	ESPINOSA RAMIREZ JOAQUIN	14038
25307271A	FDEZ LLAMAS JUAN ANTONIO	14038
80128262B	FERNANDEZ LOPEZ JOSE MARIA	14038
B14082465	FERNANDEZ NIETO SL	14038
34020369B	FDEZ TORRES ANTONIO SEBASTIAN	14038
B14322507	FERRALLA RUIZ ROMERO SL	14038
B14401541	FONTANERIA CHAYSE SL	14038
B14465678	FRUTAS VIRGEN DE LA SIERRA SL	14038
75620956S	GARCIA BURGOS FRANCISCO	14038
34014384Y	GARCIA MOLINA PEDRO	14038
A14068654	GOMALU SA	14038
34021993W	GONZALEZ CANTOS MANUEL	14038
30061254R	GONZALEZ PRIETO ANTONIO	14038
F14016935	GRUPO SINDICAL DE COLONIZACION	14038
48872039Y	HEREDIA CORTES FLORA	14038
B14431639	HOSTEGENIL 96 SL	14038
B14403679	INDUSTRIAS VILLA CABEZA SL	14038
A14317853	INICIATIVAS SUBBETICAS SA	14038
B14486757	INSANIA SL	14038
30955643N	JIMENEZ BAENA JOSE ANTONIO	14038
50600088L	JIMENEZ HIERRO JOSE	14038
30468367Z	JIMENEZ PALOS MARIA INMACULADA	14038
34019883P	JIMENEZ RUEDA JUAN	14038
X1354481B	KHAMLACH MOHAMED	14038
A14000012	LA CASUALIDAD SA	14038
B14495345	LACTEOS Y PIENSOS PRIEGO SL	14038
80122242V	MALAGON AVILA FRANCISCO	14038
30715213R	MARIN VALENZUELA VICENTA	14038
B14322549	MARISQUERIA LAS MARISMAS SL	14038
50603010C	MARTIN FERNANDEZ JUAN MANUEL	14038
34022825Y	MARTIN GALVEZ JOSE	14038
26972149A	MATEOS CALERO JUAN GABRIEL	14038
30430151R	MERINO CARNERERO JOSEFA	14038
B14488837	METALURGICAS DE LA SUBBETICA SL	14038
50054048E	MOR ORTEGA JUAN RAFAEL	14038
34012276Z	MORA GOMEZ MIGUEL ANGEL	14038
25308405X	MORAN MOLIZ JUAN NEPOMUCENO	14038
B14084263	MUEBLES ARANDA SL	14038
30024601X	MURO MELENDEZ VALDES RAFAEL	14038
38695278D	NIETO CUENCA MIGUEL	14038
30416932F	OLIVARES CALZADO ANTONIO	14038
34026686A	ORTIZ DOBLAS BERNARDO	14038
34026685W	ORTIZ DOBLAS JUAN	14038
50607786N	ORTIZ DOBLAS MARIA ARACELI	14038
50601481D	ORTIZ DOBLAS MARIA JOSE	14038
B14409205	PACO GRAN'D SL	14038
B14078539	PECONA SL	14038
80146692H	PEREZ GALISTEO EDUARDO	14038
30036163A	PINO ORTEGA JUAN	14038
75652183P	POLO LOPEZ FRANCISCO	14038
B14364129	PRIEGODUL SL	14038
30048548Z	RABASCO SANCHEZ JUAN	14038
30072683E	RABASCO SANCHEZ MANUEL	14038
31162781N	RAMIREZ REYES RAFAEL	14038
B14285845	REGOLAS HERMANOS PRIETO SL	14038
30464967H	RIVAS OTERO JUAN ANTONIO	14038
48873309B	RODRIGUEZ LOPEZ CRISTINA	14038
30542205E	ROLDAN LUNA MIGUEL	14038
A14038061	ROLUCAN SA	14038
34011028P	ROMERO OLMEDO JUAN ANTONIO	14038
75670698P	SANCHEZ RUIZ JUAN	14038
B14408421	SUBBETICA DE MULTISERVICIOS SL	14038
B14286744	STROS MANUFACTURADOS DEL	14038
B14373450	TALLERES SAMO SL	14038
34028553F	TORRES RIVERO MIGUEL ANGEL	14038
F14227367	TRANSPORTES PUENTE GENIL SDAD	14038
B14312771	TRANSPORTES VILLA MARMOL SL	14038
B14408280	TURRONES Y DULCES PAREJO SL	14038
79219022F	VALENCIA CAMARGO MARIA CARMEN	14038
B14411433	YESOLUC SL	14038
B14465256	AGROQUIMICOS AGUILAR SL	14042
G14300651	AGPCION TEMPORAL DE EMPRESA	14042
27707029X	ARAGON CARRILLO ALBORNOZ M.ª	14042
F14011332	BODEGA COOP DE MONTILLA	14042
22953644N	CARRION IMBERNON GINES	14042

30064857Q	CAZORLA AGUILAR MARIA CARMEN	14042	G14296602	APROPREFA ASOC PRO PRESOS Y FAMILIARES	14600
B14314751	COMARTO SL	14042	30433040S	ARANDA SALMORAL CARLOS	14600
30457588E	CORDOBA LUNA MANUEL	14042	30444287S	ARCAS GONZALEZ LUIS MANUEL	14600
24846722Y	CORTES LASTRES CARMEN	14042	18412135Z	ARENAS AVILA LUISA ANTONIA	14600
30951015F	ESPINOSA MARTINEZ ELISA ISABEL	14042	25506563T	AREVALO MADUEÑO ANGELINA	14600
80113765G	GALEOTE ORTEGA FRANCISCO	14042	B14483002	ARRENDAMIENTOS Y GESTION 2005	14600
75658871A	GOMEZ AGUILAR MANUEL	14042	B14108393	AUTOMATICOS MTNEZ NAVARRO SL	14600
30448684L	GUTIERREZ TORRES GUMERSINDO	14042	30423259D	BAÑOS PEREZ LUIS	14600
18028257Y	IZQUIERDO BOLET NURIA	14042	B14328330	BAR OLIVARILLO SL	14600
30429070R	JIMENEZ ESPEJO ANTONIO	14042	30059166Y	BARASONA IBAÑEZ JUAN LUIS	14600
30543208J	LUQUE GALVEZ ANGELA	14042	A41143397	BIOTECNOLOGIA SA	14600
30787210P	MARTINEZ ROLDAN RAFAEL	14042	X1679027G	BORISOVA VIERA	14600
30481190A	NAVAS MOLINA MANUEL	14042	30930606E	BRAVO ALCANTARA FRANCISCO	14600
G14418685	PEÑA TAURINA ELQUITE	14042	E14509913	C Y D INFORMATICA CB	14600
30893142W	POVEDANO CRIADO JUAN	14042	30069669K	CABALLERO PARTIDO JOSE LUIS	14600
X2147966L	RADI HICHAM	14042	30034519S	CABELLO CALZADO RAFAEL	14600
30468473M	RASO ESCOBAR JOSE MARIA	14042	30401795G	CAMACHO MAYA ANTONIO	14600
80128036S	RUZ CASTILLA CARMEN	14042	30816733E	CAMACHO MORENO BERNARDO	14600
79222355M	SAG LESMES FRANCISCO JOSE	14042	30541953T	CAÑESTRO CARDENAS M.ª CARMEN	14600
F14061568	SAT LA VEGA N 5710	14042	30513041E	CARPIO AVILA ANTONIO	14600
B14325385	TALLERES LOS ARCOS DE FERNAN NUÑEZ	14042	E14424808	CARROCERIAS SENECA CB	14600
46550279G	TORRES CASTELLANO PEDRO	14042	45738657Y	CASTIÑEIRA CUENCA ALVARO	14600
30464690V	URBANO LUNA ANTONIO	14042	30533367Q	CASTRO MUÑOZ ZOILO	14600
80125402A	URBANO PEINADO MARIA ANTONIA	14042	E14446199	CB EL TABLERO	14600
80156040M	BATISTA VARGAS FERNANDO	14052	30516308T	CEJUDO CALDERON MANUEL	14600
G14450159	CASEP. S.C.	14052	29939672C	CEJUDO PULIDO RAFAEL	14600
E14357784	CODECON CB	14052	30538223L	CLIMENT MACHADO JOSE	14600
75706579D	DAZA VEGA RAFAEL	14052	B14310635	COMERCIAL JOFANI SL	14600
02184559L	GARCIA PEREA FELICIANO	14052	B14329486	COMUNICACIONES Y RADIOBUSQUEDA	14600
30208406E	HERRADOR MOLERO LUIS	14052	B14384044	CONSTRUCCIONES ABERYA SL	14600
30203595H	HERRERA SANCHEZ MANUEL	14052	B14314355	CONSTRUCCIONES JUAN OLIVA SL	14600
30191636L	LEDESMA GARCIA JOSE ANTONIO	14052	B14063556	CONSTRUCCIONES LEIVA SL	14600
30127974K	LUQUE MATEOS FELIPE	14052	E14465777	CONTAMER CB	14600
B14016653	MARGRAN SL	14052	40907172Q	CORTES GUIMERA JOAQUIN	14600
30093311L	MARTIN MARTINEZ MATIAS	14052	30471774V	CORTES LOPEZ JUAN JOSE	14600
30144347H	MARTINEZ VERDEJO ANGEL	14052	B14388565	COSMETICA CORDOBESA SL	14600
30134248Q	MONTENEGRO REVALIENTE JOSE	14052	B14423552	CREACIONES PEUVE SL	14600
30190781S	PARRA MORAÑO MARGARITA	14052	50653452T	CRESPO RODRIGUEZ MARIA ROSA	14600
B14389167	POZO CANITO SL	14052	30068243K	CRUZ SANCHEZ DE PUERTA M.ª DE LA	14600
30204201A	RAMOS GLEZ ANTONIO ANDRES	14052	30795084Q	CUESTA LAMA RAFAEL	14600
30517477L	ROMERO MARTIN BLAS	14052	30470210V	CUEVAS GONZALEZ FCO JULIO	14600
30206929V	RUBIO BUENO JUAN DE DIOS	14052	G14436596	CYROZ SOCIEDAD CIVIL	14600
35546560Z	SOUTO DIAZ ROSA	14052	E14465769	DALI CB	14600
30206259Z	TAMAYO FERNANDEZ DIEGO	14052	B14105126	DEHESA LOS RUBIOS SL	14600
30181975H	TOBAJAS GARCIA LEONARDO	14052	30963390P	DEL RIO MORENO BERNARDO	14600
B14243844	TRANSPORTES PEREA RGUEZ SL	14052	30533131X	DELGADO DIAZ MARIA	14600
00248212L	URBON HERNANDEZ CARLOS	14052	X1400446E	DEMARCO ROBERTO-JORGE	14600
B14392542	CAJOYMA SL	14054	A14201156	DIAGNOSTICO POR IMAGEN DE CORDOBA	14600
30196869P	CORREDERA GARCIA ANTONIO	14054	30434820R	DOBLAS GAMITO FRANCISCA	14600
30507394X	DIAZ RAMIREZ JOSE	14054	B14444871	E DEL OLMO FRIO INDUSTRIAL SL	14600
B14233985	FERCARISUR SL	14054	X0625778V	EL FASSI EL HASSAN	14600
05796406S	GOMEZ NUÑEZ EULOGIO	14054	12368553G	ENCISO ALONSO-MUÑUMER AGUSTIN	14600
75693590S	HEREDIA MANZANO ANTONIO	14054	28342938S	ESCUDERO GALVAN ANTONIO	14600
B14466361	M T CARFER SL	14054	B14392443	ESMEIMPORT SL	14600
30196598J	MUÑOZ JURADO BLAS ALFONSO	14054	E14489264	EXCALIBUR CB	14600
30503908C	POZUELO GUTIERREZ FELIX	14054	B14325401	EXCAVACIONES RALOUJ SL	14600
30190308W	RUIZ MORAL NEMESIO	14054	30822628Y	FERNANDEZ MONTILLA MARIA JOSEFA	14600
F14358006	SDAD COOP ANDALUZA CONSTRUCT.	14054	30803165R	FDEZ ORDOÑEZ JUAN ANTONIO	14600
E14454342	AFICOR CB	14600	30202383W	FERNANDEZ TORRALBO MARIA CRUZ	14600
B14300636	AFRIKA 18 SL	14600	E14206304	FRANCISCO Y JUAN TORRES BEJAR	14600
30458445M	AGUILAR HINOJOSA FERNANDO	14600	28696656Q	FRANCO PORRO FRANCISCO	14600
28900547N	AGUILERA ROMERO MANUEL	14600	75656379H	GALLEGO ARIZA MARIA DOLORES	14600
30543249P	ALARCON MAÑAS MARIA ROSARIO	14600	30423282D	GALLEGO SOLOMANDO ILDEFONSO	14600
30432992J	ALCALA LARA JOSE	14600	30458236A	GARCIA MOLINA JOAQUIN	14600
30461538Q	ALCANTARA MANZANARES JULIO JOSE	14600	30797254R	GARCIA MUÑOZ JUAN MANUEL	14600
B14300537	ALCOR ASESORES SL	14600	30802859V	GARCIA PEREZ MANUEL	14600
44372105E	ALIAS RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	14600	30458706J	GARCIA RGUEZ ANTONIO RAFAEL	14600
21994609P	ALONSO GIMENEZ VICTORIANO	14600	30964923T	GARCIA RUIZ CARLOS	14600
30526319Y	ALONSO JURADO DANIEL VICTOR	14600	29931226S	GIMERA NUÑEZ ANA MARIA	14600
30001650J	ALONSO LOPEZ ANTONIO	14600	30045428E	GOMEZ PRIETO MANUEL	14600
30505918Y	ALVAREZ BERNAL JOSE	14600	30048739K	GONZALEZ DIAZ ANTONIO	14600
30721995K	ALVAREZ BONILLA ANTONIO	14600	44374116D	GONZALEZ FERNANDEZ JUAN	14600
E14423941	ALVAREZ GOMEZ Y ESPINOSA DE LOS MONT.	14600	29972322X	GONZALEZ PEREZ NILO	14600
B14363345	ANGUITRANS SL	14600			

30492243Q	GUADIX CABEZAS JOSE MANUEL	14600	E14240915	RESTAURANTE EL ALAMO CB	14600
30543186Z	GUERRA PEREZ RAFAEL	14600	75003089C	REY MUÑOZ MARIA	14600
30478751W	GUIRAO LOSADA JOSE ANTONIO	14600	30793138W	RIOS ARIZA JUAN JOSE	14600
29893605E	GTRREZ BERENGUER MANUEL RAFAEL	14600	30428944J	RIOS PORCEL ROGELIO MIGUEL DE	14600
37786163S	GUTIERREZ CECILLA AGUSTIN	14600	30411737X	RIOS POZUELO MANUEL	14600
30507215S	GUTIERREZ MOLINA JUAN RAMON	14600	30968148M	RIVERA CABELLO LUIS ALFONSO	14600
25193122A	HEREDIA HEREDIA MANUEL	14600	30968221D	RODRIGUEZ MARTINEZ DAVID	14600
E14454383	INDAUTO SUR CB	14600	30419135W	ROJAS LARA ANTONIO	14600
B14200539	INMOBILIARIA HERZOG CRESPO SL	14600	30030271E	ROJAS MUÑOZ MANUEL	14600
A14238398	INMOBILIARIA MARGASOL SA	14600	50034132R	ROMERO BAENA JESUS	14600
B14422463	INTEGRALES NAVARRO SL	14600	29934487X	ROMERO CABALLERO ANTONIO	14600
29826187V	IRADI LOPEZ LUIS	14600	30093293R	ROMERO CABEZAS RAFAEL	14600
A14040406	JAEN CORDOBA SA	14600	27392399C	ROSALES RIOS ALBERTO	14600
30540121P	JIMENEZ PRIETO ANTONIO	14600	00799859B	RUIZ ALVAREZ JOSE MARIA	14600
E14294706	JORGE PEREZ VILLEN Y JULIO AUM	14600	29954497X	RUIZ JIMENEZ ANA	14600
E14454391	JOSE ROMERO BUENO CB	14600	25982706C	RUIZ MARTINEZ JOSE MARIA	14600
E14315246	JUAN DELGADO CARVAJAL CB	14600	30011919R	RUIZ RAMOS MARIA JOSE	14600
30777648Z	JURADO PEREZ TOMASA	14600	B14258669	S.R. ASESORES FINANCIEROS	
30148567Y	LAGUNA POVEDANO VICTORIA	14600		Y FISCALES	14600
X1345786X	LARS ERIK BENNERBERG	14600	30798346N	SANCHEZ GIMENEZ JOSE MARIA	14600
B14413835	LIMPIAUTO LA TORRECILLA SL	14600	B14463814	SANEAMIENTOS JURADO LOPEZ SL	14600
E14415376	LIMPIEZA EL BRILLANTE Y TECNIP	14600	B14372486	SANEAMIENTOS TONI JURADO SL	14600
30971704L	LOPEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	14600	30027267P	SANTIAGO ADAME EMILIA	14600
30532737F	LOPEZ MARZO MARIA CARMEN	14600	B14415319	SIERRA ERMITA	14600
30456816D	LOPEZ RODRIGUEZ RICARDO ELIAS	14600	B14331128	SIRCOVAR SL	14600
29983367S	LUNA DURAN RAFAEL	14600	29994258G	SOSA MUDARRA MANUELA	14600
30498513F	LUQUE CORDOBA MARIA JOSEFA	14600	A14098289	STYLIMAG	14600
30442891E	LUQUE PRIETO MARIA DOLORES	14600	E14484562	TALLERES BEGA CB	14600
E14459895	MADERAL CB	14600	A14007983	TALLERES COSTAN SA	14600
B14393409	MADRID HERM SL	14600	34771912Y	TAMAYO PAVO MARIA MAR	14600
B29273299	MALAGUEÑA DE PLASTICOS SL	14600	E14465793	TAMECO CB	14600
30511277Y	MANTERO LUNA RAFAEL	14600	B14311294	TAPICEROS DEL SUR SL	14600
30957940D	MANZANO JIMENEZ DIEGO	14600	38104050L	TAU SABAS JOSE	14600
30801752Z	MARIN DE ALFONSO MARIA ANTONIA	14600	B14325674	TECNICAS PANADERAS DEL SUROESTE	14600
30482220K	MARMOL RUIZ MANUEL ANTONIO	14600	E14408959	TINTORERIA MARIA JOSE CB	14600
30790439V	MARQUEZ GUILLEN MIGUEL ANGEL	14600	29935765T	TIRADO ALAMOS JOSEFA	14600
29808408V	MARTIN SOLIS JUAN	14600	30407744L	TIRADO TENA AUXILIADORA	14600
30494461A	MARTINEZ CLEMENTE ANA CARMEN	14600	30442436G	TRENAS MUÑOZ RAFAEL	14600
E14461883	MARU CB	14600	30459289K	TRUJILLO MAESTRE JOSE	14600
30536030B	MEDINA LUQUE FERNANDO	14600	30000285M	UREÑA DELGADO MANUEL	14600
36884420X	MEDINA NAVARRO ANGEL	14600	B14394068	VAZQUEZ BARRERO FABCION DE	14600
30947424G	MERLO LOPEZ ALFONSO JOSE	14600	42934867P	VEGA LUZ ISIDORO MANUEL	14600
B14381677	MILCOR NARA SL	14600	30212538Z	VIOQUE SANCHEZ MARIA REMEDIOS	14600
29910055G	MOLERO REPULLO PATROCINIO	14600	30540025G	AGUILAR JURADO JUAN DE DIOS	14601
B14078554	MONTAUTO SL	14600	B14462634	ANA TORRES SL	14601
44354423G	MORALES MUÑOZ JOSE	14600	30831098N	ARIZA PRIETO JOSE ANTONIO	14601
30398683C	MORALES RODRIGUEZ ALVARO	14600	30405709P	BELTRAN FERNANDEZ ANTONIO	14601
30952972D	MORENO ALBA MIGUEL ANGEL	14600	30071860G	BENAVIDES FDEZ BARTOLOME	14601
30497119Q	MORENO PEÑAFIEL MIGUEL	14600	30946565L	CABRERA VALVERDE RAFAELA	14601
30444085C	MOYA RUIZ JOSEFA	14600	25123349N	CANO MOYANO ANGEL	14601
B14347389	MUEBLES LOPEZ MARZO SL	14600	29963868C	CLEMENTSON CEREZO ENRIQUE	14601
B14371181	MUEBLES VICTOR MOLINA SL	14600	B14308308	CONFECCIONES JAZMINS SL	14601
30500758K	MUÑOZ DE LA CRUZ MIGUEL	14600	B14445134	DISTRIBUCIONES Y PINTURAS SAN-	14601
30419257D	MUÑOZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	14600	B14399042	DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS MARIA	14601
30391134S	NAVARRO CASTILLO PILAR MERCEDES	14600	30466609G	FERNANDEZ MUÑOZ DOLORES	14601
B14348692	OCAÑA ALCANTARA CORREDURIA		30959152W	FERNANDEZ MUÑOZ MANUEL JESUS	14601
	DE SEGUROS	14600	30031555H	GONZALEZ LOPEZ ANASTASIO	14601
E14454359	OROLAUTER CB	14600	30492559X	GUERRA MACHADO JOSE FERNANDO	14601
30453161B	ORTEGA FISICA SEBASTIAN	14600	30504179S	GUERRERO GONZALEZ RAFAEL	14601
30800231B	OSUNA FERREZUELO MIGUEL	14600	B14356331	HELADECOR SL	14601
29942635Q	PEREZ AMARO MANUEL	14600	B14359756	JAMJOL SL	14601
B14408033	PEREZ HORNERO HOSTELERIA SL	14600	30454823V	LOPEZ AGUILAR RAFAEL	14601
30923901X	PEREZ POVEDANO RAFAEL	14600	78686907C	MARTIN FERNANDEZ ILDEFONSO	14601
B14331508	PHOTO STYLO SL	14600	30535062D	MARTINEZ MORENO LUCAS	14601
30815026V	PINO ARIZA ANTONIO	14600	B14376776	MELPA SL	14601
44370532J	PLAZA ARELLANO JUAN JOSE	14600	30530377Q	MORA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	14601
30520368N	POZA OLIVA FRANCISCO DE LA	14600	30507474K	OBRERO GODOY MANUEL	14601
44364410D	PRIETO MUÑOZ JOSE MANUEL	14600	30027706X	OLMO RODRIGUEZ JOSE DEL	14601
B14039333	PROMOTORA BERENGUELA SL	14600	30073576H	OLMO RODRIGUEZ LUIS DEL	14601
75655907Y	PUNTES MONTORO ANTONIO ENRIQUE	14600	44366085M	ONIEVA PRIETO DAVID	14601
30452407Q	PUNTES MONTORO MATILDE LOURDES	14600	30483492M	ORTIZ ORTIZ JESUS MARIANO	14601
30471731C	RAMIREZ PARDO MARIA ANTONIA	14600	B14400220	PANIFICADORA ARUVI SL	14601
E14467682	RE Y DI CB	14600	B14433361	PINTURA INDUSTRIAL MOMPIN SL	14601
30419457W	REDONDO MOLINA JUAN	14600	B14478804	REPARACIONES Y MONTAJES ALCOLEA	14601
B14376081	RESONANCIA DIAGNOSTICO DE CORDOBA	14600	29882326J	REYES CASADO JOSE	14601

30459888E	RUIZ CARMONA RAFAEL SANTIAGO	14601	30963830B	NAVARRO SALDAÑA PEDRO GABRIEL	14602
08034168S	SANZ ALONSO JOSE ALBERTO	14601	30538024G	NOCI MUÑOZ JUAN	14602
26011020K	SARMIENTO CANO MANUEL	14601	B14436547	NUTRIMALIA SL	14602
30502366L	SERRANO GARCIA JOAQUIN	14601	E14367890	PALOMARES FRANCO Y ALVAREZ GOM	14602
B14477533	TARTA EXPRES SL	14601	44366741V	PEDREGOSA SERRANO FCO JE	14602
75670357N	TOLEDANO ROMERO MANUEL	14601	30494496S	PEÑA BORRUECOS JOSE	14602
30955638F	URBANO NIETO MANUEL	14601	30434336T	PEREZ LOPEZ PEDRO	14602
B14358758	VENDICOR SL	14601	30393914N	PONCE VILLENA ANA	14602
B14344386	AGROCOBI SL	14602	30526038R	PORTERO CASTRO JUAN	14602
29921186A	AGUILAR LUQUE MANUEL	14602	30446835X	POVEDANO SERRANO JUAN MANUEL	14602
30422219G	AGUNDO LEVA NATIVIDAD	14602	05796781E	PRIOR DIAZ ALFONSO	14602
30500420M	ALCAZAR BERMUDEZ MANUEL	14602	B14381883	QUIAO YI COMERCIO E INDUSTRIA	14602
F14425714	ARIDOS ALMODOVAR SDAD		30417523T	RECIO CORDOBA ANTONIA	14602
	COOP AND	14602	30488763D	REY REDONDO DOMINGO	14602
30546557G	ARROYO MORALES FRANCISCA	14602	30777935W	RIO ROMINGUERA JUAN	14602
30542436T	AUSTRIA RODRIGUEZ M.ª JOSE DE	14602	B14439780	ROBERPRO SL	14602
B14232565	AUTOESCUELA SAMAR SL	14602	30419170Z	ROLDAN ARIZA RAFAEL	14602
30515259D	BAENA SANDOVAL FRANCISCO	14602	30069043Q	ROMERO COUÑAGO SILVERIO	14602
75668169D	BORRUECO NIETO FRANCISCO	14602	30001136M	RUEDA MARTINEZ MANUEL	14602
39684632H	CABALLERO GOMEZ MANUEL	14602	80114532N	RUIZ CABRERA JUAN MARIA	14602
30427251E	CAÑIZARES DIAZ MARIA JOSEFA	14602	30778005A	SANCHEZ LOPEZ JOSE	14602
30457885C	CARMONA CARMONA FRANCISCO	14602	B14462907	SANTA ANA LIMP-COR SL	14602
30062916F	CARO CARO JUAN JOSE	14602	52547511D	SANTIAGO MELERO JUAN LUIS	14602
H14293625	CDAD PROP EL BALDIO	14602	80110985F	SERRANO MONTES FRANCISCO	14602
29952147Y	CHAVES GONZALEZ JOSE	14602	B14203574	SHIBLY SL	14602
B14334056	COMATRANS SL	14602	30441931M	URBANO MONTERO GABRIEL	14602
B14234538	COMERCIAL ARIZAOLA SL	14602	30535551S	VALENZUELA BERMUDEZ ISABEL	14602
B14300883	COMERCIAL DE MUEBLES TAPIZADOS	14602	30477463W	VIVAS ROSALES ANA	14602
B14419626	CONSTRUCCIONES BEZALIEL SL	14602	30052618J	RIVERA VARGAS FRANCISCO	18150
44358494G	CORTES FLORES FERNANDO	14602	75671202Y	BLANCO MUÑOZ JUAN ANTONIO	18600
30433360J	DOMENECH RUIZ ANTONIO	14602	B23025315	BELMORAGO SL	23600
30521142G	DUGO BORREGUERO ROCIO	14602	25989842A	CASTRO ILLANA FERNANDO	23600
X0965603V	EL BOUJADAINI AHMED	14602	48865135W	PEREZ CURIEL JUAN MIGUEL	23600
B14380927	ESCUELA DE EQUITACION LA LOMA	14602	00483183E	ESPEO LUENGO JOSE MANUEL	24009
30835057S	ESPINAL GORDILLO VISITACION	14602	29890357V	CANTADOR JORDAN CLARA	28065
B14389001	EVA Y LILA SL	14602	29811567W	HDEZ MUÑOZ VICENTE RAFAEL	29103
30421730K	FERNANDEZ HEREDIA RAFAEL	14602	48869737G	LOPEZ MORALES ALBERTO	29103
30799505K	FERNANDEZ LAZARO RAFAEL	14602	23211022C	ELUL MENE JOSE LEON	30024
B14426159	FRANCISCO CARMONA CARMONA SL	14602	30790275Z	MORENO PEDREGOSA ENRIQUE	38006
30494903P	GALLEGO SANCHEZ FERNANDO	14602	28249139X	ANDRADA LORCA ANDRES	41039
30476199A	GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO	14602	34027774X	GUTIERREZ FDEZ M.ª CONCEPCION	41065
30541700T	GARRIDO NAVARRO DANIEL	14602	B41809955	JOAJO SL	41068
30487672E	GODOY GONZALEZ JUAN MANUEL	14602	79219456G	TORRALBO ORTEGA JOSE ANTONIO	41068
30447026V	GOMEZ CARMONA JOSE	14602	80144673T	ALONSO CASTRILLO JUAN CARLOS	45166
30534024Y	GOMEZ FUENTES FERNANDO	14602	73759514D	RAMIREZ RAMIREZ ROSARIO ANA	46161
30964370E	GOMEZ ORIHUELA JUAN ANGEL	14602	20115911L	BALDOVI MIGUEL MARIA	46237
30473566S	GONZALEZ CRUZ ANTONIO	14602	46511314R	CASTRO FRANCO CRISTOBAL	55600
30434635T	GONZALEZ PEDRAZA JOSE MANUEL	14602		ANEXO II: SEGÚN Nº DE LA UNIDAD, LUGAR DE COMPA- RECENCIA	
11063640L	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTIDIO	14602		04104 A.E.A.T. ADMON DE EL EJIDO CR/ DE MALAGA	105-04700 EL EJIDO (ALMERIA)
30462085B	GUIL PEREZ RAFAEL	14602		04600 A.E.A.T. DELEGACION DE ALMERIAPS/ DE ALMERIA	60 -04001ALMERIA (ALMERIA)
30411068P	GUTIERREZ SANTIAGO FRANCISCO	14602		07032 A.E.A.T. ADMON DE MAHONCL/ ANDEN DE PONIENTE	1-07701 MAHÓN (BALEARES)
30439999M	HIDALGO CABELLO RAFAEL CARLOS	14602		07600 A.E.A.T. DELEGACION DE PALMA DE MALLORCA CL/ CECILIO METELO	9-07003 PALMA MALLORCA (BALEARES)
B14098230	HISPANO ATLANTICA SL	14602		07601 A.E.A.T. ADMON PALMA-LEVANTE CL/ CIUDAD DE QUERETARO	S/N-07007 PALMA MALLORCA (BALEARES)
F14306849	HORTOFRUTICOLA FUPAL SDAD COOP	14602		08072 A.E.A.T. ADMON DE CORNELLA LLOBREGATCL/ RUBIO YORS	284-08940 CORNELLA LLOBREGAT (BARCELONA)
H14250963	JUNTA GENERAL COMUNIDADES DE P	14602		08604 A.E.A.T. ADMON DE PEDRALBES-SARRIA CL GENERAL MITRE	29-08017 BARCELONA (BARCELONA)
30829594A	LOPEZ DEL RIO DAVID	14602		12600 A.E.A.T. DELEGACION DE CASTELLON CL/ HUERTO SOGUEROS	4-12071 CASTELLON (CASTELLON)
30406180L	LOPEZ LLORENTE ANTONIO	14602		14038 A.E.A.T. ADMON DE LUCENA CL/ SAN PEDRO	45-14900 LUCENA (CORDOBA)
30452313Z	LORITE PEREZ MANUEL	14602		14042 A.E.A.T. ADMON DE MONTILLA AV/ DE ANDALUCIA	19-14550 MONTILLA (CORDOBA)
30452202H	LUQUE FERNANDEZ LUIS	14602		14052 A.E.A.T. ADMON DE PEÑARROYA-PNVO.CL/ FEDERICO GARCIA LORCA	11-14200 PEÑARROYA PNVOC(CORDOBA)
30433212A	MARTIN CAMACHO RICARDO	14602		14054 A.E.A.T. ADMON DE POZOBLANCO CL/ MAYOR	71-14400 POZOBLANCO (CORDOBA)
30419953S	MEMBRILLA PEREZ ANTONIO	14602		14600 A.E.A.T. DELEGACION DE CORDOBA AV/ GRAN CAPITAN	8-14001 CORDOBA (CORDOBA)
41452929Y	MENDOZA AGUILERA JUAN ANTONIO	14602			
B14305221	MENSAFAST SL	14602			
B14384671	MESON GUERRITA SL	14602			
40971282V	MOLINA DELGADO ANTONIO JOSE	14602			
30393623C	MOLINA MOLLEJA MERCEDES	14602			
30392071D	MONTES PEÑAS RAFAEL	14602			
B14406805	MORAL Y CASTILLO SL	14602			
30451436B	MORALES CABANILLAS RAFAEL	14602			
29911962W	MORENO GARCIA MANUEL	14602			
75663739H	MORENO SALADO GRACIA	14602			
75614535B	MUÑOZ ALMENARA JOSE	14602			
30070737P	MUÑOZ MORENO MATIAS	14602			
30501872P	MUÑOZ NAVARRO MARIA JESUS	14602			
26012770T	MUÑOZ TORRES MARIA LUISA	14602			

14601 A.E.A.T. ADMON DE CORDOBA-ESTEAV/ OLLERIAS 48-14001 CORDOBA (CORDOBA)
 14602 A.E.A.T. ADMON DE CORDOBA-OESTE AV/ DE AMERICA S/N-14011 CORDOBA (CORDOBA)
 18150 A.E.A.T. ADMON DE ORGIVA CL/ YANEL 4-18400 ORGIVA (GRANADA)
 18600 A.E.A.T. DELEGACION DE GRANADA AV/ CONSTITUCION 1-18001 GRANADA (GRANADA)
 23600 A.E.A.T. DELEGACION DE JAENPZ/ DE LA CONSTITUCION 2-23001 JAEN (JAEN)
 24009 A.E.A.T. ADMON DE ASTORGA CL/ CARMEN 2-24700 ASTORGA (LEON)
 28065 A.E.A.T. ADMON DE GETAFECL/ JUAN DE LA CIERVA 25-28902 GETAFE (MADRID)
 29103 A.E.A.T. ADMON DE TORREMOLINOS CL/ CRUZ 18-29620 TORREMOLINOS (MALAGA)
 30024 A.E.A.T. ADMON DE LORCA CL/ SANTO DOMINGO11-30800 LORCA (MURCIA)
 38006 A.E.A.T. ADMON DE ARONACL/ ARQUITECTO GOMEZ CUESTA S/N-38660 ARONA (S. CRUZ TENERIFE)
 41039 A.E.A.T. ADMON DE ECIJA CL/ EMILIO CASTELAR38-41400 ECIJA (SEVILLA)
 41065 A.E.A.T. ADMON DE MORON DE LA FRONTERA CL/ CANOVAS DEL CASTILLO 18-45130 MORON DE LA FTRA (SEVILLA)
 41068 A.E.A.T. ADMON DE OSUNA CL/ SAN AGUSTIN 6-41640 OSUNA (SEVILLA)
 45166 A.E.A.T. ADMON DE TALAVERA DE LA REINACL/ SOL 16-45600 TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)
 46161 A.E.A.T. ADMON DE MANISES AV/ BLASCO IBAÑEZ 8-46940 MANISES (VALENCIA)
 46237 A.E.A.T. ADMON DE SUECAV/ MAESTRO SERRANO 8-46410 SUECA (VALENCIA)
 55600 A.E.A.T. DELEGACION DE CEUTA CL/ SERRANO ORIVE 2-51001 CEUTA (CEUTA)
 Córdoba a 26de junio de 2000.— El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José Luis Codes Anguita.

AYUNTAMIENTOS

BAENA

Núm. 1.846
 ANUNCIO

Por don Custodio Campaña García, en representación de Impresiones Guadajoz, Sociedad Limitada, se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura e Instalación de Taller de Artes Gráficas, sito en Avenida San Carlos de Chile número 1, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre y artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, así como artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, para que, durante el plazo de 20 días hábiles, puedan presentar, por escrito, en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, cuantas observaciones estime pertinentes.

Baena, 22 de febrero de 2000.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 5.339
 ANUNCIO

Por don Antonio Horcas Roldán, en representación de Industrial del Mueble San Bartolomé, Sociedad Limitada, se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura e Instalación de Comercio de Venta de Muebles, sito en c/. Catedrático A. Santaella, número 38, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, así como artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, para que, durante el plazo de 20 días hábiles, puedan presentar, por escrito, en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, cuantas observaciones estime pertinentes.

Baena, 23 de mayo de 2000.— El Alcalde, firma ilegible.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 5.332

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Por Manuel Corpas Nieto, se tiene solicitada en el exp. de obras 21/99 licencia para la aprobación del Proyecto de Construcción de Línea Eléctrica de Media Tensión, Centro de Transformación, y Línea de Baja Tensión, en Suelo No Urbanizable. Visto que con fecha 28 de abril del 2000, el Pleno Municipal declaró el expediente de utilidad pública e interés social, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, en los términos previstos en el artículo 25 del Decreto 77/94, de 5 de abril, pudiendo ser consultado en las Dependencias Municipales del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Priego de Córdoba, 16 de mayo de 2000.— El Alcalde, Acctal. firma ilegible.

LUQUE

Núm. 5.418

Don Telesforo Flores Olmedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luque, hace saber:

Que por Telesforo López Valera, Presidente de la Sociedad de Cazadores de Luque, se solicita Licencia Municipal para Campo de Tiro denominado "San Jorge".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar desde la fecha del presente anuncio. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Luque por el mismo espacio de tiempo.

Luque, 23 de mayo de 2000.— El Alcalde, Telesforo Flores Olmedo.

MONTORO

Núm. 6.657

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de Junio de dos mil se ha prestado aprobación a la convocatoria de tres plazas de Policía Local con arreglo a las siguientes

BASES

UNA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Policía Local en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2000, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la escala Básica, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1.989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones básicas y complementarias a dicho Grupo.

DOS.-LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1.989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía (BOE de 23 de mayo de 1.989), Decreto 196/1.992, de 24 de noviembre, de selección formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (BOJA. Nº 1 de 5 de enero de 1.993), Orden de 29 de enero de 1.993, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía (BOJA. De 6 de febrero de 1993), y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

TRES.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1.- Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B, (este último con la autorización prevista en el art. 7.3 del Real Decreto 772/97, de 30 de mayo <B.O.E. nº 135, de 6 de junio de 1.997 >), o de los antiguos equivalentes A2 y B2, conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria 1ª de este mismo Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Conductores.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policías de la Corporaciones Locales.

i) No padecer enfermedad ni minusvalía física que le imposibilite el normal desempeño de las correspondientes funciones.

CUATRO.- SOLICITUDES.

4.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1.992), en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a la cantidad de tres mil quinientas pesetas, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4.- Si algunas de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se dictará resolución declarando el desistimiento de su petición, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre ya citada.

CINCO.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días para la subsanación de los defectos determinantes de la exclusión de los aspirantes y se fijará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

SEIS.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- 1) Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.
- 2) Un Delegado de Personal Funcionario de esta Corporación.
- 3) El Cuarto Teniente de Alcalde.
- 4) Un Técnico designado por la Jefatura Provincial de Tráfico.
- 5) La Oficial Mayor de este Ayuntamiento.
- 6) El Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue con voz pero sin voto.

6.2.- Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7.- A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

SIETE.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS.

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincial. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

OCHO.- PROCESO SELECTIVO.-

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1) PRIMERA FASE: OPOSICIÓN:

8.1.- Primera prueba: Aptitud Física: Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de enero de 1.993, de la Consejería de Gobernación detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2.- Segunda prueba: Examen Médico: Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1.993, ya citada, que figura en el Anexo II.

8.3.- Tercera prueba:

Psicotécnica: El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

8.4.- Cuarta prueba: Conocimientos: Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III de esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

2) SEGUNDA FASE: CURSO DE INGRESO.

Consistirá en superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

NUEVE.- RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o en el lugar de celebración de las pruebas.

DIEZ.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.-

10.1.- El aspirante que hubiera aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconoce tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1.992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción exigidos, que se señalan en la Base Tercera.

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

10.3.- Si dentro del plazo indicado el opositor no presentará la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

ONCE.- PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN.-

11.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de Ingreso, a

los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo.

11.2.- Para obtener los nombramientos como funcionarios de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3.- La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo los interesados incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5.- Cuando los alumnos no hayan superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que los alumnos repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

DOCE.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.-

12.1.- Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los que deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

TRECE.- RECURSOS.-

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

- FUERZA FLEXORA

a) Hombres:

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos por encima de la barra sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres:

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- SALTO VERTICAL (HOMBRES Y MUJERES)

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- SALTO DE LONGITUD

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4'5 metros los varones y 3

- SALTO DE ALTURA

1'30 metros para los varones y 1'15 metros las mujeres, batiendo con un solo pie según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

- CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000 METROS

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para los hombres y 9'00 minutos para las mujeres.

ANEXO II

Cuadro Exclusión Médica

1.- Talla: Estatura mínima: 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres.

2.- Obesidad - Delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cms} - 100) + edad/4] \times 0'9.$$

3.- Exclusiones definitivas:

3.1.- Ojo y Visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratopatía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2.- Oído y Audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en la frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3.- Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que pueda agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo; patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm./hg en presión sistólica, y los 90 mm./hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotorax espontáneo (en mas de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina,...)

ANEXO III TEMARIO

1.- La Constitución española de 1.978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.- Tipología de los entes públicos: las Administraciones central, autónoma, local e institucional.

4. Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La ley y el reglamento.

9. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: concepto y clases.

11. La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.

12. La Administración local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de gobierno. Órganos complementarios.

14. Potestades de la administración local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas y bandos. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de seguridad vial. El Reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Montoro, 26 de junio de 2000.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CABRA Núm. 6.276

Don Luis Miguel Álvarez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Cabra, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el Procedimiento Expediente de Dominio 50/2000, a instancia de Francisco José Valle Duarte, representado por la Procuradora doña Inmaculada Blanco Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Casa situada en esta ciudad, en calle Los Silos, número 34, hoy 38, compuesta de dos plantas, se asienta sobre un solar de 63 metros cuadrados y tiene una superficie construida de 56 metros cuadrados. Linda de frente, con calle de situación; derecha, entrando, con casa de don Manuel Pérez Álvarez; izquierda con otra de don Francisco Fernández Navas, y al fondo, con olivar de los hermanos Rodríguez Molina.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos o causahabientes de don Francisco Maíz Castro, doña Manuela Pastor López, don Tiburcio García Aguilar Aguilar y doña Araceli Delgado López, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cabra, a 14 de junio de 2000.— El Juez, Luis Miguel Álvarez López.— La Secretario, firma ilegible.

POSADAS

Núm. 6.474

Doña Elena Jiménez Matías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Posadas (Córdoba).

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen Autos de Expediente de Dominio, bajo el número 155/00, a instancia de María del Valle Guerrero Fernández y María del Carmen Guerrero Fernández, representadas por la Procuradora señora Alcaide Bocero, sobre reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

“Rústica.— Pedazo de terreno de tierra de labor, de los tres que se componía la haza situada en el Noveno Departamento del término de La Carlota. Tiene una superficie de 2 fanegas, igual a 1 hectárea, 22 áreas y 43 centiáreas. Linda por el Norte, con la calle que se dirige a la Fuente Nueva; por el Sur, con otra que se dirige a la Picada; por el Este, con tierras de don José María Fernández, y otros de doña Francisca Castinger, y el Oeste, con los primeros y tercero, que fueron de don Francisco García y doña Francisca Amaya, respectivamente. Corresponde a la finca registral 1.562, inscripción 9.ª, al folio 49 del libro 170 de La Carlota, tomo 925 del Archivo.

Aparece inscrita, una tercera parte indivisa a nombre de doña María del Rosario García Monserrat, y otra tercera parte indivisa a nombre de don Francisco Falder García, teniendo las respectivas inscripciones más de 30 años. La otra tercera parte indivisa aparece inscrita a nombre de don Antonio Romero Rubio y doña Ana Ruiz Crespín”.

“Rústica.— Pedazo de terreno de tierra de labor, de los tres que se componía la haza situada en el Noveno Departamento del término de La Carlota. Tiene una superficie de 6 fanegas, igual a 3 hectárea, 67 áreas y 27 centiáreas. Linda por el Norte, con la calle que se dirige a la Fuente Nueva; por el Sur, con pedazo primero que correspondió a don Francisco García Monserrat; por el Este, con pedazo segundo que se adjudicó con usufructo a doña Francisca Amaya Castellano, ya difunta, y por el Oeste, con tierras de don José García. Corresponde a la finca registral 1.563, consta su inscripción 9.ª, al folio 52 del libro 170 de La Carlota, tomo 925 del Archivo.

Aparece inscrita, una sexta parte indivisa de la misma a nombre de doña María del Rosario García Monserrat, y otra sexta parte indivisa a nombre de don Francisco Falder García, por los mismos títulos que la anterior, y teniendo las inscripciones la misma antigüedad. Las dos terceras partes indivisas restantes han sido inscritas el día 9 de marzo del presente año a nombre de don Antonio Romero Rubio y doña Ana Ruiz Crespín, con base en el mismo título que la inscripción de la primera finca”.

En los cuales y por Resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas, a jueves, 15 de junio de 2000.— La Secretaria Judicial, Elena Jiménez Matías.

CÓRDOBA

Núm. 6.560

Don Enrique Summers Rivero, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Córdoba y su Provincia, hago saber:

Que en el expediente número 79/00, Ejecución número 57/00, seguido ante este Juzgado, a instancia de don Sergio Fernández Baena, contra María de los Ángeles Calvo Fernández, en reclamación de Despido, se ha dictado con fecha 9 de mayo de 2000, Auto cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que ligó a las partes con efectos de 9 de mayo de 2000, sustituyendo la obligación de readmisión incumplida por la empresa por una indemnización por los perjuicios causados, que se cuantifican en 689.074 pesetas, que deberá abonar la empresa María de los Ángeles Calvo Fernández a Sergio Fernández Baena, debiendo abonar igualmente el importe de los salarios devengados desde la fecha del despido hasta la presente Resolución, ascendentes a 597.668 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de tres días siguientes a la notificación.

Y para que así conste y sirva de notificación a María de los Ángeles Calvo Fernández, que tuvo su domicilio en Córdoba, calle Alhakén II, 16, hoy en ignorado paradero, se extiende el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en Córdoba, a 17 de junio de 2000.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 6.574

Don Pedro Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Menor Cuantía número 183/00, a instancias de Banco de Santander Central Hispano, S.A., representada por la Procuradora doña Encarnación Caballero Rosa, contra D. Miren Edurne Miguelez de Mendiluce González, sobre reclamación de 1.910.626 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas.

Que por Providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a D. Miren Edurne Miguelez de Mendiluce González, cuyo último domicilio fue en Altucitrano, 13-1, de Córdoba y actualmente en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, y fijarle plazo para la oportuna contestación y hacerle entrega de las copias de la demanda. Apercibiéndole de que de no comparecer se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la indicada demandada, expido el presente en Córdoba, a 16 de junio de 2000.— El Magistrado-Juez, Pedro Vela Torres.— Ante mí: Firma ilegible.

Núm. 6.628

Don Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Córdoba y su Provincia, hago saber:

Que en el expediente número 1.581 a 1.584 y 1585 1.588/86, Ejecución 93/88, seguido ante este Juzgado a instancia de Antonio García García y otros, contra Cabrera, S.A., en reclamación por cantidad, se ha dictado con fecha 16-06-2000, la Providencia del tenor literal siguiente:

“Providencia. Magistrado lltmo. señor de Arcos Pérez. Córdoba, a 16 de junio de 2000.

Dada cuenta; el anterior escrito y copia de escritura de poder testimoniada únense a los Autos de su razón. Se reabre la ejecución instada en su día y librense oficios al Servicio de Índices del Colegio Nacional de Registros y Ayuntamiento de Córdoba, interesando certificación de bienes de la ejecutada Cabrera, S.A., y con su resultado déseme cuenta. Notifíquese el presente proveído a la ejecutada mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.— Así lo acordó y firma Su Señoría.— Doy fe.— Rubricados”.

Y para que así conste, sirva de notificación a Cabrera, S.A., que tuvo su domicilio en Fray Luis de Granada, 6, de Córdoba, hoy en ignorado paradero, se extiende el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en Córdoba, a 16 de junio de 2000.— El Magistrado-Juez, Luis de Arcos Pérez.— El Secretario, Manuel M. García Suárez.